



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROVINCIAL
DE CUECA ESCOLAR"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3174 /

QUILLÓN, 13 SEP 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 088
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2016.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "**Servicio de Alimentación Provincial de Cueva Escolar**", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.024 de fecha 02.09.2016 que aprueba Bases "**Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón**"
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
7. Licitación Pública N° 4364-22-L116 publicada con fecha 02.09.2016 en el portal www.mercadopublico.cl
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.09.2016
9. Acta de Evaluación de fecha 09.09.2016
10. Resolución de Adjudicación de fecha 12.09.2016
11. Decreto Alcaldicio N° 3.156 de fecha 13.09.2016 que aprueba incremento de gastos, Provincial de Cueva Escolar.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y

14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La única oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-22-L116 denominada "Servicio de Alimentación Provincial de Cueva Escolar".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-22-L116, denominada "Servicio de Alimentación Provincial de Cueva Escolar" a la empresa Hotelera Juan Villalobos Ramos EIRL., Rut N° [REDACTED] por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), IVA. Incluido.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.01.001-1 "Para Personas", Fondos FAEP. del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.016.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/NSCh/lss
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

